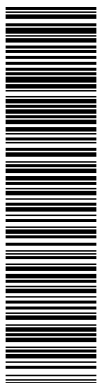


DOCUMENTO ACTA DE ÓRGANO COLEGIADO: DIFUSIÓN ESCALA Torre de Miguel Sesmero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QS84-WAS44-YZ37S</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO RUIZ AVANZINI, SECRETARIA-INTERV, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME.Firmado 05/11/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 244685 4QS84-WAS44-YZ37S 1529827D06A458EF39DBF730A670463B1DF525D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torredealmiguelssesmero.es/verificar/documentos/>

**DIFUSIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR DEL PROYECTO DEL PROGRAMA ESCALA “MANTENIENDO LA TORRE”**

**ESPECIALIDAD: “OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA”**

**ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

**Nivel de la Especialidad:1, conducente a certificado de profesionalidad ( Ver Anexo II):  
No se exigen requisitos académicos ni profesionales**

**Número total de Alumnos:12**

**ESTOS PROYECTOS CONSTAN DE DOS ETAPAS:**

**-ETAPA FORMATIVA INICIAL ( TRES MESES) EN LOS QUE EL ALUMNADO RECIBIRÁ FORMACIÓN , CON DERECHO A PERCIBIR BECA POR LA ASISTENCIA AL PROYECTO.**

**-SI SE SUPERA LA ETAPA FORMATIVA SE PASARÁ A LA ETAPA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO(NUEVE MESES)**

Según lo dispuesto en el artículo 26 del **Decreto 55/2024, de 18 de junio**, se constituye el Grupo de Trabajo Mixto a los efectos de la selección del alumnado trabajador del citado proyecto:

**1º PROCEDIMIENTO:**

Se utilizará el sistema de sondeo de demandantes de empleo.

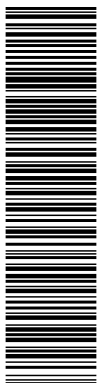
El centro de empleo realizará el sondeo o los sondeos necesarios de entre las personas inscritas y desempleadas que reúnan los requisitos de acceso y con ámbito territorial de búsqueda del proyecto.

El requisito de formación se valora por la formación acreditada en el historial de demanda. El requisito de acceso es el recogido en el documento(Anexo II).

El grupo mixto se comunicará con las personas que hayan aparecido en el sondeo por los medios que sean más efectivos en cada caso y les hará llegar un documento de confirmación o renuncia a participar en el proceso selectivo(Anexo IV).

El envío del documento podrá realizarse vía correo electrónico, ordinario, con recogida en el centro de empleo o en la entidad. La confirmación se podrá presentar en el centro de empleo o en la entidad promotora hasta el próximo día 15 de noviembre a las 14.00 horas. La entidad promotora al finalizar el período de presentación dará traslado al Centro de Empleo de las confirmaciones que haya recibido.

DOCUMENTO ACTA DE ÓRGANO COLEGIADO: DIFUSIÓN ESCALA Torre de Miguel Sesmero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QS84-WAS44-YZ37S</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO RUIZ AVANZINI, SECRETARIA-INTERV, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 05/11/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 244685 4QS84-WAS44-YZ37S 1529B27D06A458EF39DBF730A670463B1DF525D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torredealmiguelssesmero.es/verificar/documentos/>

Una vez terminado el plazo para confirmar o renunciar a participar en el proceso, el centro de empleo, procederá a **baremar** las solicitudes de acuerdo con los criterios de establecidos en el Anexo III, de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE.

Si existiera un número de personas muy elevado y con el fin de agilizar el proceso, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que se garantice que serán preseleccionadas al menos tres personas por plaza.

**2º PRESELECCIÓN:**

El Grupo de Trabajo Mixto ordenará y baremará las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

- 1.- **Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.
- 2.- **Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo** (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Las personas preseleccionadas en el grupo primero tendrán prioridad sobre las del segundo en esta fase y si hay un número suficiente de personas pertenecientes al primer grupo, únicamente se citarán para la siguiente fase a personas del grupo 1.

Se elaborará un listado provisional de personas preseleccionadas en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por grupo y, dentro de estos, por puntuación, las no baremadas (en su caso) y las personas excluidas con el motivo de exclusión. En los listados no se incluirán, ni como admitidas ni como excluidas, a las personas que hubieran renunciado a participar en los procesos.

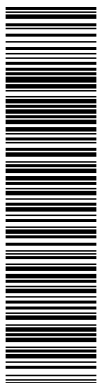
**El listado se publicará en el tablón de anuncios de la entidad promotora (Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero) y del centro de empleo de Barcarrota.** Se dará un plazo de reclamaciones de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse ante el centro de empleo de Barcarrota para que el Grupo de Trabajo Mixto las estudie. Transcurrido el plazo y solventadas las posibles reclamaciones, se harán públicos los listados definitivos de personas preseleccionadas. En los mismos se incluirán las resoluciones de las reclamaciones, sean estimadas o desestimadas.

El resultado obtenido nos proporcionará un listado ordenado de personas candidatas preseleccionadas, de las cuales pasarán a la fase de selección **un máximo de tres candidaturas por puesto**. Si hubiese empate en el corte del último puesto, se incluirán todas las personas que coincidan en puntuación para la realización, en su caso, de las pruebas. En este proyecto, al ser del nivel 1, se podrán preseleccionar en esta fase más de 3 personas por puesto, si bien **a la entrevista solamente accederán 3 personas por puesto** ordenadas según baremo de entre las personas declaradas aptas.

**4. Selección.**

DOCUMENTO ACTA DE ÓRGANO COLEGIADO: DIFUSIÓN ESCALA Torre de Miguel Sesmero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QS84-WAS44-YZ37S</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO RUIZ AVANZINI, SECRETARIA-INTERV, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME.Firmado 05/11/2024 10:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 244685 4QS84-WAS44-YZ37S 1529B27D06A458EF39DBF730A67046381DF525D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torredemiguelsesmero.es/verificar/documentos/>

La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal. **Previamente a la realización de una entrevista personal**, se efectuará a todas las personas preseleccionadas **una prueba de competencias matemáticas y lingüísticas** cuyo resultado deberá ser **apto** o **no apto**. Dicha prueba será proporcionada por las jefaturas de zona a los centros de empleo correspondientes.

El grupo de trabajo mixto citará a la entrevista personal a las personas preseleccionadas que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas. La siguiente fase de la selección consistirá en la realización de una entrevista personal. En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. La entrevista se realizará de forma escrita, se valorará de 0 a 10 puntos (para que se tenga la misma base que en la fase de baremación) y se realizarán de acuerdo con una estructura y guion comunes para todos los proyectos proporcionada por la Dirección General de Formación para el Empleo.

La nota mínima de corte para superar la entrevista será de 5 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 30 % baremo (puntuación baremo\*0,3)
- 70 % entrevista (puntuación entrevista\*0,7)

El resultado obtenido nos proporcionará una relación de personas candidatas adecuadas para el acceso a estos proyectos.

En esta fase se seguirán teniendo preferencia las personas del grupo 1 sobre las del 2, de tal manera que todas las personas aptas del grupo 1 estarán delante de las personas aptas del grupo 2, sea cual sea la puntuación global de unas y otras, con objeto de dar oportunidad de participar en el programa a quienes no lo han hecho antes o hace muchos años que lo hicieron.

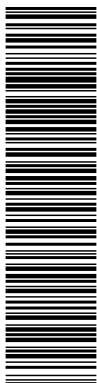
En caso de empate en el resultado definitivo (baremo+entrevista) tendrán preferencia las personas pertenecientes al grupo 1, de persistir el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de baremo. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3. Si persistiera se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado/a (no como demandante de empleo).

Los listados de personas seleccionadas que resulten de este proceso de selección se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios del Centro de Empleo de Barcarrota y del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero incluyendo un plazo de reclamación de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación.

Las reclamaciones se presentarán en el centro de empleo de Barcarrota para su estudio por el grupo mixto. Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se publicarán los listados definitivos de personas seleccionadas. En el listado se indicará el motivo de la denegación de las reclamaciones si las hubiera.

Transcurrida la fase de formación la entidad efectuará las contrataciones de aquellas personas que la hayan superado. Las personas aspirantes que cumpliendo los requisitos y habiendo superado el proceso de selección no se incorporen al proyecto, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones en la misma especialidad.

DOCUMENTO ACTA DE ÓRGANO COLEGIADO: DIFUSIÓN ESCALA Torre de Miguel Sesmero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4QS84-WAS44-YZ37S</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO RUIZ AVANZINI, SECRETARIA-INTERV, de AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL DE SESME. Firmado 05/11/2024 10:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2024 10:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 244685 4QS84-WAS44-YZ37S 1529B27D06A458EF39DBF730A670463B1DFE525D4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.torredealmiguelssesmero.es/verificar/documentos/>

En el supuesto de bajas de participantes, se podrá proceder a su sustitución siempre que no haya transcurrido la primera etapa de desarrollo del proyecto, y en caso de que la entidad promotora decida cubrir las vacantes, éstas serán cubiertas por aquellas personas candidatas incluidas en la lista de reservas o, en su defecto, por los procedimientos de selección previstos en el artículo 26 del decreto 55/2024 de 18 de junio, **previo informe** del personal del proyecto que acredite que la persona sustituta podrá superar el itinerario formativo.

**La previsión de fecha de comienzo de este proyecto es el próximo día 16 de diciembre**

\*\*\* Las difusiones, listados, incidencias...se publicarán en los tablones del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero y del Centro de Empleo de Barcarrota.

En Barcarrota a 4 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL GRUPO MIXTO

EL SECRETARIO/A DEL GRUPO MIXTO

Fdo: Concepción Alfonso Canchado

Fdo: Rocío Ruiz Avanzini